

Secretaría del Trabajo
Dirección General del Trabajo
Departamento de Inspección en Seguridad e Higiene
Inspecciones Extraordinarias, Ordinarias y de Comprobación en
Condiciones Generales de Seguridad e Higiene

Aviso de Privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado: Inspecciones Extraordinarias, Ordinarias y de Comprobación en Condiciones Generales de Seguridad e Higiene, registrado con número de folio: CBDP6414BTCS028, a través del cual se cuenta con una base de datos de los centros de trabajo que han sido sujetos a inspecciones en materia de seguridad e higiene, lo anterior tiene su fundamento en la Ley Federal del Trabajo, título once “Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales”, capítulo V “Inspección del Trabajo”, artículos 540 al 543 y 545 al 550, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de noviembre de 2012, con sus reformas y adiciones; así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, capítulo III, artículo 28, fracciones II y VIII, publicada en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 17 de septiembre de 1981, con sus reformas y adiciones; Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, capítulo III “De las unidades administrativas de la Secretaría”, artículo 9, fracción II, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 16 de marzo de 2012, con sus reformas y adiciones; y Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo apartado VII “Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa”, 204010301 Departamento de Inspección en Seguridad e Higiene, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 28 de abril de 2014, con sus reformas y adiciones. Cuya finalidad es realizar visitas de inspección, ordinarias y extraordinarias, así como asesorar a patrones y trabajadores en los centros de trabajo de competencia local para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral en seguridad y salud en el trabajo, que permita garantizar la integridad y salud de los trabajadores, actuando como auxiliar de las autoridades federales del trabajo.

La protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso se denominará como la Ley) a cargo de la Dirección General del Trabajo de la Secretaría del Trabajo. Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente: se considera titular de los datos personales al particular que solicita o es requerido para una Inspección Extraordinaria u Ordinaria y de Comprobación en

Condiciones Generales de Seguridad e Higiene y que proporciona información catalogada como personal, la cual es susceptible de ser verificada mediante documentos tales como copias del registro del centro de trabajo, objeto o razón social, giro comercial, domicilio, código postal, teléfono, nombre del patrón o representante legal, y en su caso cualquier dato personal que pudiera hacer identificable a su titular, información que debe ser tratada por disposición expresa en la Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través del ingreso de la documentación física, para que se genere el trámite que en términos de Ley proceda.

Los datos personales se consideran información confidencial de conformidad con el artículo 25 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca. Los datos personales consistentes en nombre y domicilio es obligatoria para las solicitudes físicas, en caso de que no sean suministrados eventualmente no se dará curso a su solicitud.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será hasta por veinte años, lo cual tiene su fundamento en la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, capítulo primero Disposiciones Generales, artículo 8, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 24 de marzo de 1986, una vez concluido ese periodo, se procederá a la destrucción de la información, conforme a los planes y programas que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios emita.

Así mismo, cuenta con la posibilidad de ejercer en el sistema de datos personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento en los términos previstos en la Ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exijan esfuerzos desproporcionados a criterio de los sujetos obligados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la presente Ley, o los datos hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad) y oposición (en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario). Dichos derechos se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso

a la Información Mexiquense (www.saimex.org.mx), o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita o verbal, o a través de apoderado, ante la Unidad de Información de la Secretaría del Trabajo, ubicada en calle Rafael M. Hidalgo, N° 301, 4° piso, Colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el responsable del sistema de datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación y efectos que se pretenden con su ejercicio.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información de la Secretaría del Trabajo en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted lo considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente se le sugiere dirigirse al Departamento de Inspección en Seguridad e Higiene, donde podrá consultar el aviso de privacidad.

Se hace de su conocimiento que el administrador del sistema de datos personales es el Lic. César Porcayo Villa, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Inspección en Seguridad e Higiene, persona que podrá ser localizada en el domicilio ubicado en vialidad Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, carretera Toluca-Zinacantepec, Colonia Lindavista, código postal 51356, Zinacantepec, Estado de México, a través del teléfono (01-722) 2-78-56-30.

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01-722) 2-26-19-80; correo electrónico infoem@infoem.org.mx y, en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.